I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cerrillos, 31 JUL 2019

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Adminitración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 4087

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para la activación de la patente comercial que se indica:

Rol:	**901047**
Razón Social:	**LUIS LAZO VELIZ**
R.U.T.:	**05.033.052-4**
Dirección:	**OSA MENOS Nº 03733**
Giro:	**ROPA Y BAZAR**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales

JEFE
JEFA(S) PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes y Actividades Lucrativas